

INFORME ACTUARIAL

Se ha realizado al 31 de diciembre de 2002, la valuación de los ingresos y compromisos contingentes del **Fondo Solidario de la Caja Forense de Entre Ríos**, para los supuestos de Caja Cerrada y Caja Abierta.

Con las proyecciones demográfico-financieras resultantes, se determinaron los valores actuales actuariales pertinentes y se efectuó la proyección de las reservas, a las tasas de interés efectivas anuales del 4% y 5%, cuyos resultados más adelante se exponen.

Asimismo se ha evaluado la suficiencia del **Fondo de Capitalización**, para hacer frente a los compromisos técnicos que genera.

1.- Descripción del Escenario de Valuación

Aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

2.- Valuación Caja Cerrada

Se realizó sobre la base del desarrollo, hasta la total extinción, de la población informada de afiliados activos y pasivos al 31/12/2002.

3.- Valuación Proyectada

Comprende un período de 100 años y se realizó sobre la base de la población considerada en el punto 2.-, proyectándose la incorporación de afiliados en el futuro, sobre la base de 71 afiliados para el primer año de forma tal de dar a la proyección demográfico-financiera un crecimiento promedio del orden del 1o/o (uno por ciento) acumulativo anual. La incorporación estimada para el primer año de valuación se estableció de acuerdo con la observación estadística de las altas netas de los últimos cinco años.

4.- Tablas de Mortalidad e Invalidez

Se utilizaron las siguientes:

- a) Tabla GAM 1971 Varones y Mujeres;
- b) Tabla MI 85 Varones y Mujeres, para mortalidad de inválidos;
- c) Tabla de Invalidez DS 1985 Varones Clase 1, al 33 %, tanto para varones como para mujeres.

5.- Hipótesis Consideradas

Con relación a los rubros componentes de las valuaciones se adoptaron las siguientes hipótesis:

5.1.- Padrón de afiliados activos considerado para la valuación:

Del total del padrón, integrado por 2142 afiliados activos aportantes, se han considerado a los efectos de la valuación, aquellos que registran deudas de hasta \$1600, originadas desde la puesta en vigencia de la Ley 9.005, los que totalizan 1781 afiliados cuya proyección de aportes mínimos es compatible con el ingreso financiero que por tal concepto se produce en la Caja.

5.2.- Aportes mínimos anuales.

Las proyecciones demográfico-financieras de los aportes mínimos se han realizado de acuerdo con las escalas de aportación establecidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

5.3.- Beneficios

Los beneficios futuros han sido calculados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, sobre la base de un beneficio de Jubilación Ordinaria de \$350 mensuales.

Los beneficios en curso se determinaron, de acuerdo con la información suministrada por la Caja y con los importes que están percibiendo los beneficiarios, considerándose las eventuales prestaciones derivadas, de acuerdo con el grupo de derechohabientes informado.

5.4.- Gastos de Administración

Se consideró una incidencia porcentual con respecto a aportes del 17,28%, en el caso de Caja Cerrada, con un mínimo de \$50.000 anuales, mientras que para el caso de Caja Abierta se ha partido de un importe equivalente al 17,28% sobre el primer año de aportación, con un crecimiento anual del 2,50/00 (dos y medio por mil), inferior al crecimiento proyectado de la población considerada, representando una incidencia porcentual sobre el valor actual de aportes futuros que oscila entre el 10,50 y el 11,00%, según la tasa de valuación utilizada.

5.5.- Reservas

Se han considerado en la suma de \$9.692.966, que surge como excedente entre los compromisos técnicos del Fondo de Capitalización y el Patrimonio Neto de la Caja, una vez realizado el análisis de suficiencia del Fondo de Capitalización, en especial del Fondo de Contingencia para Invalidez y Muerte en Actividad (FCIM).

6.-Análisis de Suficiencia del Fondo de Capitalización

Del análisis realizado surge que el Fondo de Capitalización integrado por las Cuentas Individualizadas correspondientes a afiliados activos, las Cuentas de Beneficiarios correspondientes a afiliados pasivos y el Fondo de Contingencia para Invalidez y Muerte en Actividad (FCIM), con la correspondiente capitalización al 4% de interés efectivo anual, se encuentran respaldados por reservas que alcanzan los \$11.838.779, permitiendo, en consecuencia atender adecuadamente los compromisos técnicos del Fondo de Capitalización.

7.- Exposición de los Resultados

A los efectos de la evaluación de los resultados, si bien se considera prudente basar el análisis en la proyecciones y valuaciones realizadas con la tasa efectiva de interés del 4% anual, las realizadas con tasa del 5% es lo suficientemente conservadora y por lo tanto puede ser tenida en cuenta no sólo a los efectos de considerar la sensibilidad del modelo frente a las distintas tasas de valuación sino para la evaluación de los resultados, dado que la Caja tiene la posibilidad de obtener dichas rentabilidades de la inversión de las reservas y de los flujos de fondos resultantes, lo que permite adoptar como supuesto para la proyección de reservas, que la Caja podrá mantener en el largo plazo rendimientos que por lo menos los iguallen.

7.1.- Valores actuales actuariales(VAA) – Balances.- (en pesos)

CONCEPTO	CAJA CERRADA		CAJA ABIERTA	
	4%	5%	4%	5%
ACTIVO	53.906.957	43.039.079	87.240.636	61.838.473
Reservas Fondo Solidario	9.692.966	9.692.966	9.692.966	9.692.966
VAA Aportes Mínimos	27.962.662	24.713.537	64.564.355	49.697.264
Déficit	16.251.329	8.632.577	12.983.316	2.448.243
PASIVO	53.906.957	43.039.079	87.240.636	61.838.473
VAA Beneficios Futuros	40.312.696	30.816.899	71.876.414	48.551.201
VAA Beneficios Actuales	8.615.523	7.873.771	8.615.523	7.873.771
Gastos Afectados al Fondo Solidario	4.978.737	4.348.410	6.748.698	5.413.501
Superávit	0	0	0	0

7.2.- Años de Suficiencia de las Reservas

Tasa de valuación	Caja Cerrada	Caja Abierta
4%	31	50
5%	34	69

8.- Conclusiones

El concepto de déficit actuarial que se muestra en el cuadro del punto 7.1, para las distintas tasas de valuación consideradas, implica que para lograr el necesario equilibrio debería disponerse adicionalmente a las reservas existentes, de las sumas indicadas como déficit o sino de los recursos anuales extraordinarios que los financien. El concepto de suficiencia de reservas que se muestra, en el punto 7.2, indica para las distintas tasas de valuación, los años durante los cuales los flujos anuales sumados a las reservas iniciales, permitirían financiar la Caja.

Los resultados obtenidos, tanto para la valuación a Caja Cerrada como para Caja Abierta indican con claridad que la situación de la Caja, comparándola con la mostrada en la valuación al 31/12/1999, ha tomado el rumbo directo al equilibrio, habiendo partido en el momento de la sanción de la Ley 9.005 con carga plena, es decir asumiendo desde ese momento los compromisos técnicos generados por la vigencia de la Ley 7.816 y sus modificatorias y sin haber contado con las reservas necesarias para hacer frente a la totalidad de esos compromisos, debido a la comprometida situación en que se encontraba la Caja a esa fecha, lo que motivó justamente, la modificación del sistema y la sanción de la Ley 9.005.

Con la sanción de la Ley 9.005 y la gestión realizada desde su entrada en vigencia hasta la fecha, se ha logrado recomponer en alto grado la situación de la Caja, encontrándose totalmente cubiertos los compromisos técnicos con el Fondo de Capitalización y lográndose prácticamente el equilibrio del Fondo Solidario con la obtención de una tasa de rendimiento para las actuales reservas del 5% anual .

Los resultados obtenidos permitirán a las autoridades de la Caja, sobre la base de las hipótesis consideradas, decidir acerca de la adopción de las medidas adecuadas para consolidar el equilibrio del sistema en el mediano y largo plazo. Debe destacarse que una política de inversiones, que entre otros aspectos, mantenga la concesión de préstamos a los afiliados, que es una inversión de doble efecto, satisface adecuadamente tanto al afiliado como a la Caja y por otra parte, el aprovechamiento de la inversión en instrumentos de alta rentabilidad (títulos públicos post default) que prácticamente los pueden aprovechar sólo institutos como el que estamos analizando, transforme algunos activos de la Caja a los efectos de lograr rentabilidades superiores a las consideradas, siempre en condiciones de seguridad, rentabilidad y liquidez.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 2003.

RICARDO E. COLOMBO
Actuario (UBA)
C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1 66